ADICION No: 03 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 039 DE 2021

PROCESO No: SS21- 039

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL: $3.241.443.988

VALOR ADICIONAL 1: $6.014.958

VALOR ADICIONAL 2: $1.600.685.960

ADICION EN PLAZO 2: DOS (2) MESES –HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

ADICION EN PLAZO 3: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS –HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD,** con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $3.241.443.988. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 06/01/2021, con plazo hasta el 30 de abril de 2021. 3) Que mediante Adición 01 se incrementó el valor en $6.014.958. 4) Que mediante Adición 02 se incrementó el valor en $1.600.685.960 y se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2021. 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles del valor inicial del contrato en mención, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad del objeto contractual, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o*

plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes y quince (15) días más; para una duración total del contrato de siete (7) meses quince (15) días, cómputo que se extiende hasta el 15 de agosto de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 039 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 JUN 2021

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente E.S.E. HUEM

FRANCY YINID ARCHILA FLÓREZ
R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS